



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2026 de fecha 04 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-016/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 229/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 329/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 84/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 229/2025, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388”, a la firma MATHER COMPANY S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 229/2025, en fecha 20 de agosto de 2025;

Que, por Nota de fecha 25 de noviembre de 2025, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del ítem N° 11 “Enzalutamida Comprimido”, del Contrato N° 229/2025;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 513/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000513, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del monto del 20% del ítem N° 11 “Enzalutamida Comprimido”, del Contrato N° 229/2025, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la LPN N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2026 de fecha 04 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-016/2026

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388”, manifestando que: “...*La solicitud de ampliación contractual tiene por finalidad asegurar la provisión continua de medicamentos e insumos esenciales para la atención de los pacientes del Instituto de Previsión Social, evitando situaciones de desabastecimiento que podrían comprometer la continuidad de tratamientos críticos...*”;

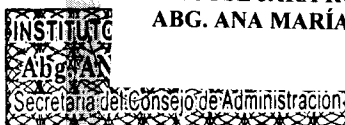
Que, por Providencia de fecha 15 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 09/2026, de fecha 14 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: “...*En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de las cantidades originalmente pactadas en el Contrato N° 229/2025, suscripto a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la LPN 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388" – ID N° 454.306, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023....*”;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026, de la solicitud de ampliación del monto del contrato N° 229/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 028/2026, de fecha 19 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2026 de fecha 04 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-016/2026

Que, por Memorando CA N° 5000036279/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1435/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, para la ampliación del Contrato N° 229/2025, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 15 de diciembre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 84/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 229/2025, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 229/2025, permanezcan inalterables.-----

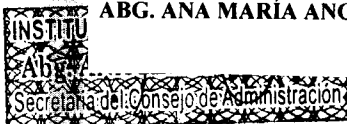
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2026 de fecha 04 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-016/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ABG. ANA MARÍA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388” ID: 454.306.-

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Cantidad ampliada	Monto ampliado
11	10000605	11065	51111804-9998	Enzalutamida Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6.500	13.000	160.000	2.080.000.000	marca: MIDALUNE fabricante: TUTEUR procedencia: ARGENTINA	2.600	416.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO EN GUARANÍES: CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES (IVA INCLUIDO)												416.000.000

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
 Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contrataciones
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. GECILIA RODRIGUEZ
 GERENTE
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Handwritten signature
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución O.A. Pagina Web IPS